



Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria número 11/2016, de 17 de marzo.

Extracto de acuerdos adoptados para su publicación en la página web corporativa en los términos establecidos en el artículo 26.2 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria:

1.- **Se acuerda** la aprobación del acta n.º 10 de la sesión celebrada el día 17 de marzo de 2016.

2.- **Se acuerda** la aprobación del Expediente de Modificación de Créditos número **JG2016/02**, en el Presupuesto de **2016**, mediante Transferencias de Crédito entre Aplicaciones de la misma Área de Gasto, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

TRANSFERENCIAS POSITIVAS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
SEIS	INVERSIONES REALES	
		2.861,08 €
	TOTAL	2.861,08 €

TRANSFERENCIAS NEGATIVAS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
DOS	GASTOS EN BIENES CTES. Y SERVICIOS	2.861,08 €
	TOTAL	2.861,08 €

3.- **Se acuerda** la Modificación de los vocales de carácter técnico en el Órgano Especial de Administración del Servicio Municipal de Limpieza, mediante la designación de doña Petra Domínguez Cabrera como vocal de carácter técnico del Consejo de Administración del Órgano Especial de Administración del Servicio Municipal de Limpieza, en sustitución de don José Matías Ramos Trujillo .

4.- **Se acuerda** la delegación de competencias de la Junta de Gobierno de la ciudad en el titular de la Dirección General de Administración Pública en los siguientes términos:

Primero. Competencias económicas. La delegación en el titular de la Dirección General de Administración Pública, en el marco de sus respectivas competencias y con cargo a las aplicaciones presupuestarias cuya gestión le corresponde, de las siguientes competencias:

1. El desarrollo de la gestión económica.
2. La autorización y la disposición de los gastos en las materias que le sean delegadas.

Código Seguro de verificación:hQD/NUU0I+9oON4Tk9071A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Felipe Mba Ebebele	FECHA	22/03/2016
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	hQD/NUU0I+9oON4Tk9071A==	PÁGINA 1/2
 hQD/NUU0I+9oON4Tk9071A==			

Código Seguro de verificación:wZ1u2K41SGkT7idtyE2ozg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Encarnacion Galvan González	FECHA	01/04/2016
	Augusto Hidalgo Macario		
	Felipe Mba Ebebele		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	wZ1u2K41SGkT7idtyE2ozg==	PÁGINA 1/2
 wZ1u2K41SGkT7idtyE2ozg==			



3. La disposición de gastos previamente autorizados por el Pleno.

Segundo. Competencia en materia de Personal. La delegación en el titular de la Dirección General de Administración Pública:

1. La gestión del personal.
2. Aprobar las bases de las convocatorias de selección y provisión de puestos de trabajo.
3. Acordar el despido del personal laboral, el régimen disciplinario (excepto la separación del servicio de los funcionarios) y las demás decisiones en materia de personal que no estén atribuidas a otro órgano.

Las Palmas de Gran Canaria, a 22 de marzo de 2016



Vº Bº
EL ALCALDE,
Augusto Hidalgo Macario



LA CONCEJAL-SECRETARIA
Encarnación Galván González

Código Seguro de verificación:hQD/NUU0I+9oON4Tk9O71A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv= Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	Felipe Mba Ebebele		FECHA	22/03/2016
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	hQD/NUU0I+9oON4Tk9O71A==	PÁGINA	2/2
 hQD/NUU0I+9oON4Tk9O71A==				

Código Seguro de verificación:wZ1u2K41SGkT7idtyE2ozg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv= Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	Encarnacion Galvan González		FECHA	01/04/2016
	Augusto Hidalgo Macario			
	Felipe Mba Ebebele			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	wZ1u2K41SGkT7idtyE2ozg==	PÁGINA	2/2
 wZ1u2K41SGkT7idtyE2ozg==				